



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

Boletín núm. 13

Ciudad de México, a 6 de julio de 2022.

Lineamientos técnicos para la fabricación y distribución del dispositivo tecnológico para el Aviso de Cruce.

Con referencia a los Boletines Técnico Informativos 10 y 11, publicados el 1 y 16 de junio del año en curso, mediante los cuales se dieron a conocer los "[Lineamientos técnicos del dispositivo tecnológico de carga para el Aviso de Cruce](#)" y la fecha de inicio de operaciones, para efectuar el despacho de las mercancías en las aduanas del país, a través del Sistema Electrónico Aduanero Aviso de Cruce (SEAAVC), que permite transmitir la información correspondiente a través del Portal de la ANAM o de un servicio Web habilitado para dichos efectos, facilitando con ello, el ingreso al recinto fiscal de las mercancías y sus medios de transporte, y en su caso, realizar la activación del Mecanismo de Sección Automatizada (MSA) en las aduanas del país.

Se hace del conocimiento la actualización integral realizada a los lineamientos en comento, los cuales actualmente se denominan "[Lineamientos técnicos para la fabricación y distribución del dispositivo tecnológico para el Aviso de Cruce](#)", y que contienen las especificaciones tecnológicas y de operación para la impresión, codificación y adhesión (pegado) que deberán cumplir los dispositivos tecnológicos de los vehículos de carga que utilicen los carriles automatizados en las aduanas del país para el despacho aduanero de las mercancías.

Cabe destacar, que eventualmente se estará publicando a través del portal de la ANAM, actualizaciones y mejoras, técnicas y operativas con relación al Aviso de Cruce, por lo que se sugiere consultar dicha página constantemente.

Los presentes lineamientos serán aplicables a partir del día de hoy.

Cualquier duda del contenido del presente documento deberá enviarla al correo sistemas.despacho@anam.gob.mx

